

## **Mujeres en política celebran hecho histórico:** Tribunal Administrativo se pronuncia frente a caso de Violencia Política contra las Mujeres

- Por primera vez, por medio de sentencia judicial, un Tribunal Administrativo, se pronunció frente a un caso de Violencia Política contra las Mujeres, ante la integración desigual de las comisiones de la Asamblea Departamental de Casanare.
- Violación a la participación equitativa y justa de la mujer en actividad política, vulneración al derecho a la igualdad, especialmente por razones de sexo, y actos de violencia simbólica que alimentan la reproducción de estereotipos de género y estructuras de dominación masculina, fueron algunos de los derechos que defendieron las diputadas **Luz Mery Niño** y **Marcela Duarte**.
- Esta sentencia emitida por el **Tribunal Administrativo de Casanare**, declara nulidad del **Acta No. 001 de 2024**, que excluía a las mujeres de la Asamblea Departamental de participar en cualquier comisión distinta a la de la mujer. Con esta decisión, las diputadas, podrán tener una amplia participación en las comisiones como un acto de justicia de género.

**Bogotá, 26 de junio de 2024, @ComisionMujerCol.** Hoy, la mujer política colombiana y casanareña celebra un hecho histórico: por primera vez, un Tribunal Administrativo se pronunció frente a un caso de Violencia Política contra las Mujeres, ante la integración desigual de las comisiones de la Asamblea Departamental de Casanare.

Este hecho, marca un hito y establece un precedente judicial para la protección de las mujeres en política, quienes a través de la sentencia emitida por el **Tribunal Administrativo de Casanare**, declaró nulidad del **Acta No. 001 de 2024** que excluía a las mujeres de la **Asamblea Departamental** de participar en cualquier comisión distinta a la de la mujer. Por lo que Luz Mery Niño y Marcela Duarte (diputadas de la Asamblea), iniciaron una defensa donde manifestaron su participación inequitativa e injusta en la actividad política, vulneración al derecho a la igualdad, especialmente por razones de sexo, y actos de violencia simbólica que alimentan la reproducción de estereotipos de género y estructuras de dominación masculina.

En el departamento de Casanare, fueron elegidos once diputados, de los cuales nueve son hombres y tan solo dos son mujeres, quienes únicamente contaban con participación en la Comisión Quinta y fueron excluidas de integrar las demás comisiones permanentes, a las cuales pertenecían los demás diputados, siendo un acto de discriminación generalizada y de desigualdad económica, social y política, que limitaba sus derechos.

Para la **Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**, este hecho quiebra un sesgo tradicional y reconoce los derechos de la mujer y su participación en política, proyectos de Ordenanza y las transformaciones culturales específicas que eliminen los estereotipos que discriminan a las mujeres.